

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

62**FUENLABRADA NÚMERO 4****EDICTO**

Don Pedro Manuel Moreno Palancar, secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.069 de 2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Vistos por mí, don Juan Antonio Lara Domínguez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Fuenlabrada, los presentes autos de juicio de faltas número 1.069 de 2010, sobre una presunta falta de amenazas, en los que han sido partes: en calidad de denunciante, doña Alexandra Stefanía Lozada Vaca, y en calidad de denunciadas, doña Yasiri Margarita Brito Tapia, doña Romy Alanari Sabino Sánchez y doña Marisol Parra Padua, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Marisol Parra Padua, doña Yasiri Margarita Brito Tapia y doña Romy Alanari Sabino Sánchez, de la falta que inicialmente se les imputó, con reserva de las acciones civiles, en su caso, y declaración de oficio de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer, ante este Juzgado, y en el plazo de cinco días, recurso de apelación del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial, mediante escrito motivado acompañando tantas copias como partes a la que hubiere de conferirse el traslado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Alexandra Stefanía Lozada Vaca, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Fuenlabrada, a 16 de septiembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/33.196/11)